



* Reglamento sala audiovisual

1. El acceso a la caseta y áreas de resguardo solo es para personal autorizado.
2. La entrada a la sala audiovisual, así como el préstamo de equipo será con previa programación de entrada, como mínimo 1 día antes.
3. Los encargados de la sala audiovisual, deberán entregar al profesor vale correspondiente para préstamo de equipo, así como agenda para apartado de tiempo.
4. La programación o préstamo de equipo será realizada en la oficina de formación técnica o en la sala audiovisual y solo podrán programar profesores o personal administrativo.
5. Al realizarse un evento en la sala audiovisual, siempre debe existir un responsable del equipo o del espacio, este responsable deberá ser personal docente o personal administrativo, por ningún motivo deberá dejarse como responsables a alumnos.
6. A la hora programada de cualquier evento, el responsable se presentará físicamente, si a la hora programada la persona que realizo el apartado de la sala audiovisual no se presenta la sala no será abierta.
7. El equipo o mobiliario que sea extraviado o destruido deberá ser reparado o sustituido en un plazo no mayor a 5 días, pasado ese tiempo el personal encargado de la sala audiovisual no permitirá la entrada a la o las personas que se encuentren en esta situación.
8. Todos los alumnos, personal docente y personal administrativo son responsables de conservar limpia la sala audiovisual.
9. Es obligatorio observar un buen comportamiento, evitando juegos e indisciplinas. El alumno que incurra en este tipo de conductas, se hará acreedor a una sanción de acuerdo al reglamento escolar.
10. Dentro de la sala audiovisual queda estrictamente prohibido:
 - Fumar, beber o comer cualquier tipo de alimentos.
 - Permanecer en la sala audiovisual, fuera del horario previamente programado.